

DECRETO N° 2136 /

TEMUCO, 08 MAY 2026

**VISTOS:**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, Municipio ha dispuesto autorizar el emplazamiento de un comerciante desde el 8 al 10 de mayo de 2026 en la comuna de Temuco.
- 2.- Ficha de la solicitud de la Sra. Laila Cecilia Félix Mardones C. I N° [REDACTED] donde se solicita autorización para ejercer actividad económica en calle M. Bulnes frente al 402, de la comuna de Temuco.
- 3.- Fotocopia de cédula de identidad de la Sra. Laila Cecilia Félix Mardones C. I N° [REDACTED]

**DECRETO:**

- 1.-Autorícese el permiso Municipal a la persona que se menciona a continuación, dedicado al rubro de Tejidos y flores, desde el 08 al 10 de mayo de 2026;

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	RUBRO	DIRECCIÓN	ESTADO
1	LAILA CECILIA FELIX MARDONES	[REDACTED]	TEJIDOS Y FLORES	CALLE MANUEL BULNES FRENTE AL N°402	SIN MOROSIDAD

- 2.- Déjese establecido que las personas individualizada en nómina deberá cancelar la suma de 0,15 UTM por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el 0,0417 UTM del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de la fiscalización en conjunto con Seguridad Pública, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mmr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico
- Rentas y Patentes Municipales
- Oficina de Partes



**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
**ALCALDE (S)**

